



Resolución Gerencial

N° 081 -2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 02 MAR 2015

VISTOS;

El Informe N° 010-2015-REGION CALLAO/CE, de fecha 27 de febrero de 2015 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 100-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 100-2015 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para el **Servicio de Impresión de Dípticos en Couche**, con un Valor Referencial de S/. 198,500.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 04 de febrero de 2015, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorándum N° 138-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Enero de 2015 por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 122-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de Febrero de 2015 y rectificado a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 164-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de Febrero de 2015 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para el **Servicio de Impresión de Dípticos en Couche**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **Servicio de Impresión de Dípticos en Couche**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 198,500.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION